



DECRETO EXENTO N° 3236  
RETIRO 05 OCT 2017  
VISTOS:

- 1.- Decreto exento n° 3828 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del presupuesto de la ilustre municipalidad de Retiro, para el año 2017.
- 2.- Artículo 10 n° 7 letra J del reglamento de compras públicas.
- 3.- Convenio con el programa Prodesal con fecha 2 de mayo del 2016 suscrito entre la I. municipalidad de Retiro y el Instituto de desarrollo Agropecuario, INDAP.
- 4.- Decreto exento N° 2172 del 01/06/2017, que delega de modo general y permanentes las atribuciones y funciones específicas Alcaldía que señalan a saber en el Directivo grado 8° E.M.S. Administrador Municipal.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, la actividad Servicio de taller ovino a efectuarse el día jueves 19 de octubre en el sector de cerrillos en la comuna de Retiro a partir de las 9:30 am.

2.- **CONTRÁTESE**, al proveedor que se individualiza para realizar servicios de taller ovino, el día 19 de octubre del año en curso, por considerarse indispensable para el éxito de la actividad, además de contar con la experiencia necesaria en terreno y manejo práctico de los temas a tratar. Otro punto importante es el conocimiento que tiene el profesional del perfil Prodesal y sus sistemas productivos.

- Marcelo Quezada Jara (Medico Veterinario)
- Encargado de investigación Ovina C.E. Hidango
- Instituto de investigación agropecuaria
- RUT: 61.312.000-9

3.- **EFFECTUESE** la contratación a través del portal Chile compra vía trato directo por un monto total de \$420.000.- (cuatrocientos veinte mil pesos) con Boleta de honorario, por concepto de taller Ovino, para 50 usuarios de Prodesal.

4.- **IMPÚTESE**, el gasto con cargo a la cuenta 24-01-007-004-004. Programa de desarrollo local.

ANÓTESE COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



*Claudia Parada Franco*  
CLAUDIA PARADA FRANCO  
JEFE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



*Samuel Mello Herrera*  
SAMUEL MELLO HERRERA  
JEFE DEPARTAMENTOS DE FINANZAS  
AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA



*Cesar Larranaga Gutierrez*  
CESAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
*Gerardo Bayer Torres*  
GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

- Distribución:
- RLG/SMH/GBT/CPF/ccm
  - Alcaldía.
  - Depto. Adm. Y Finanzas.
  - Depto. De Adquisiciones.
  - Archivo Depto. Desarrollo Comunitario.
  - Unidad de control.
  - Prodesal.